

Presentación de proyectos
 **Convocatoria “Por más lectores” 2023**

1. Carátula en la que figure:

● Convocatoria “Por más lectores” y nombre del proyecto

● Nombre de la Biblioteca Popular.

● Nº de Registro CONABIP.

● Localidad.

● Provincia.

● Monto solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto (Este monto debe coincidir con el total colocado en el cuadro de gastos correspondiente a la columna “Monto a cubrir por: CONABIP”. Se podrá solicitar hasta $300.000 pesos)

● Categoría elegida: Elegir una entre
Infancias
Adolescentes y jóvenes
Adultos
Espacio público, lugares no tradicionales, servicios circulantes

● Correo Electrónico de Contacto.

● Firma de presidente/a y tesorero/a

2. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.

3. Fundamentación.

4. Actividades.

 Aquí se deberá consignar la duración total del proyecto, meses estimativos para su desarrollo y detallar cuáles serán las actividades a realizarse. Se deberá incluir la presentación de un cronograma tentativo. Asimismo se deberá justificar lo solicitado en el punto 8. Recursos necesarios y especificación de aportes.

5. Antecedentes y experiencias en proyectos vinculados a la categoría (si los tuviera)

6. Consignar si el proyecto se puede adaptar a entornos virtuales y su modalidad.

7. Articulación Institucional

En caso de realizar articulación, detallar qué otras instituciones participan del proyecto (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas, otras Bibliotecas Populares).

8. Recursos Necesarios y Especificación de Aportes

Aquí se deberán detallar y cuantificar todos los recursos tanto humanos como materiales para realizar el proyecto explicitando en cada caso si ese gasto se cubrirá con los aportes de la CONABIP o con los que realice la biblioteca (ya sea propios o donaciones y/o aportes de otras entidades), siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación.

**::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::**

**ATENCIÓN: Del valor total del proyecto, es decir el 100% del costo (cuadro: suma 1 y 2), recuerden que la biblioteca popular debe aportar un mínimo del 25% y la CONABIP un máximo del 75%. Por lo tanto, el dinero solicitado representará un 75% del total de gastos que demande el proyecto.**

**Ejemplo: Si se deseara solicitar $300.000 (lo que representa el 75% máximo) la BP deberá aportar un mínimo de $100.000 (25%) ya que el monto total del proyecto (100%) representará $400.000**

# **::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::**

**El cuadro deberá estar firmado por el/la presidente/a y tesorero/a y deberá ser acompañado por los presupuesto proforma que correspondan como se aclara en el punto 9.**

EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000)

|   **INSUMOS****(materiales y humanos)** |    **CANTIDAD** | **PRECIO** | **Importe a cubrir por:** |
| --- | --- | --- | --- |
|   **UNITARIO** |   **TOTAL** | **CONABIP** **(no puede superar el 75% del total del proyecto)** | **BP** **(no puede ser inferior al 25% del total del proyecto)** |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
| SUBTOTALES | 1 (75% del total. No puede exceder los $300.000) | 2 (25% del total)  |
| TOTAL | Suma de 1 y 2 (100%) |

9. Presentación de presupuestos proforma

 Todos los proyectos deben incluir los presupuestos proforma de lo que se va a adquirir con el dinero solicitado (Ej. Equipamiento, insumos, honorarios, etc.).

El subsidio no podrá utilizarse para el pago de viáticos, alojamiento, refrigerios y/o gastos administrativos. Dichos gastos podrán ser parte del aporte que hagan las bibliotecas.

En el caso de honorarios, se deberá presentar una nota firmada por el tallerista en donde indique el monto por las actividades a realizar acompañado de su CV. Se recuerda que el tallerista deberá poder entregar una factura para presentar en la rendición.

 RECORDAR que los honorarios no pueden exceder el 50% del monto solicitado: “Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.” (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943)

Aclaraciones: Ni las autoridades de la Biblioteca, integrantes de su Comisión Directiva o bibliotecarios/as podrán percibir honorarios solventados por este subsidio. Asimismo, tampoco podrán ser contratados menores de edad.

10. Evaluación

Especificar la metodología y herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto. Asimismo, especificar el modo de registro de las actividades realizadas para su evaluación.

# **:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::**

**IMPORTANTE: El proyecto debe contener la firma del/la presidente/a y del/la tesorero/a en todas las hojas del proyecto.**

**Se debe escanear todo el proyecto para poder subirlo en un solo documento en formato PDF al lugar indicado en la plataforma TAD.**

# **:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::**